



Identificación de oportunidades de integración de Soluciones basadas en Naturaleza (SbN) en la planificación urbana: Análisis de políticas

Informe de país: República Dominicana

Autora: Karem Rivero (Coordinadora Nacional de N4C)

Fecha: Junio, 2022

Listado de siglas y acrónimos

AMS	Ayuntamiento Municipal de Santiago
CC	Cambio Climático
CDES	Consejo de Desarrollo Estratégico de la ciudad y el municipio de Santiago, INC.
CIDEU	Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio
DAPP	Dirección General de Alianzas Público-Privadas
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
GEI	Gases de Efecto Invernadero
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
NAMAs	Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (por sus siglas en inglés).
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada
N4C	Proyecto Nature4Cities
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAGCC	Plan de Acción de Género y Cambio Climático
PNACC RD	Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana
PECC	Plan Estratégico para el Cambio Climático
Plan DECCC	Plan de República Dominicana para el Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático
PMOT	Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental

Índice

1. Introducción	4
2. Panorama del marco político para la resiliencia urbana.....	7
3. Políticas y herramientas que aportan SbN para la resiliencia urbana	13
4. Oportunidades de integrar/fortalecer el rol de SbN en la planificación urbana	18
5. Barreras / Brechas para la integración de SbN en políticas públicas.....	21
6. Conclusiones / Recomendaciones	21
Anexo I: Lista con los instrumentos políticos.....	23

1. Introducción

El cambio climático y sus impactos representan grandes retos para el desarrollo de los países y sus ciudades, sobre todo en aquellos territorios pequeños en vías de desarrollo, y aquellos Estados insulares que cada vez más se convierten en territorios altamente vulnerables. El Cambio climático impone estrategias sostenibles, formuladas con una visión holística donde intervengan todos los sectores y actores, bajo una estructura espacial (nacional / local) y temporal (a corto, mediano o largo plazo) que permita el análisis e implementación adecuada de éstas, así como el acceso incluyente y equitativo a los beneficios sociales, económicos, institucionales y ambientales que traen consigo.

Las políticas públicas son direcciones y herramientas que permiten explorar escenarios, mercados y facilitan construir infraestructuras alineadas para alcanzar el desarrollo sostenible. Lineamientos que fortalezcan, en este caso, las relaciones entre la acción climática, la gestión de riesgos, la gestión adecuada del territorio y la protección de los ecosistemas. Las políticas públicas enfocadas en cambio climático y desarrollo sostenible deben tomar en consideración, para una correcta toma de decisiones, las implicaciones que traen consigo los riesgos de desastres, amenazas climáticas, gestión y ordenamiento del territorio, vulnerabilidad territorial, servicios ecosistémicos, gestión de los recursos hídricos y otros desafíos latentes.

Las políticas de adaptación al cambio climático y conservación de los ecosistemas cursan un doble rol, tanto de adaptación, como de mitigación; mientras desde un enfoque se reducen las emisiones o se plantean propuestas de captura de carbono al mismo tiempo se esboza a los ecosistemas la adaptación al cambio climático. En ese sentido, como estrategia emergente para la adaptación al cambio climático, al utilizar recursos como la biodiversidad y los elementos ambientales, se gestan las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN). Estas permiten establecer componentes de adaptación y mitigación, apoyados en los diversos servicios ecosistémicos, permitiendo así disminuir los impactos que el cambio climático ocasiona sobre las poblaciones y ecosistemas.

La República Dominicana como Estado insular ubicado geográficamente en el trayecto de las tormentas, se encuentra constantemente amenazada por eventos climáticos extremos. Su vulnerabilidad que se ve exacerbada por el crecimiento acelerado que presentan muchas de sus ciudades, donde una gran proporción de la población se aglomera en barrios construidos sin los adecuados controles y sin la infraestructura necesaria para mitigar el riesgo. Las ciudades dominicanas

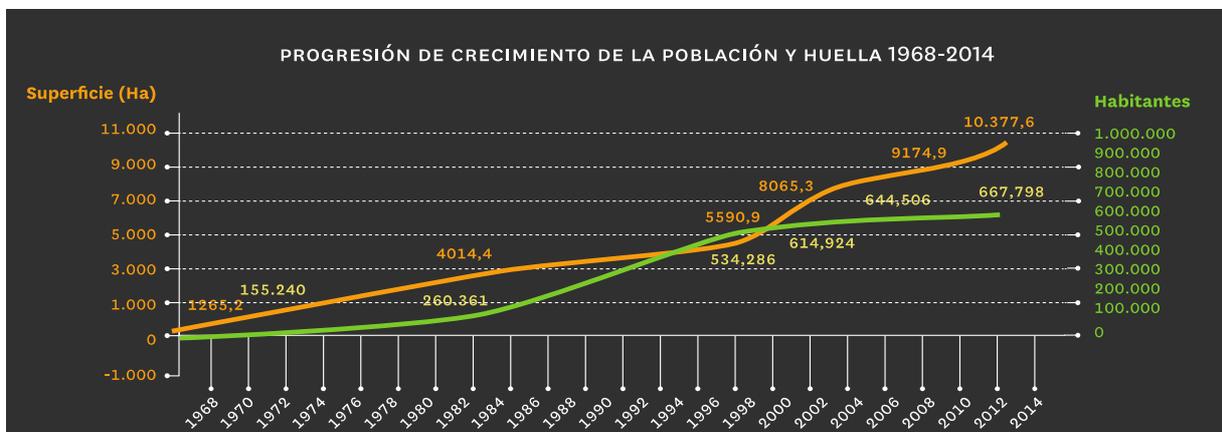


Figura 1 Cronología del crecimiento de la población versus el crecimiento de la huella urbana. Municipio Santiago. 1968-2014. Fuente: CDES-BID-ALCALDIA. Santiago Sostenible. 2016.

han mostrado una evolución diversa en términos socio-demográficos, pues, así como hay una tendencia a la hiper-densificación de las zonas metropolitanas (Santo Domingo y Santiago, principalmente, ver figura 1), también se verifica una tendencia hacia la pérdida de población de ciudades periféricas a los ejes de desarrollo, edificabilidad territorial y crecimiento de la mancha urbana.¹ En el caso de Santiago de los Caballeros, está dentro de las 5 ciudades más pobladas del país, con una población aproximada de 852,000 habitantes en el área metropolitana, de la cual, el 72% reside en el Municipio de Santiago².

El ritmo de crecimiento de la edificabilidad y la población es desigual. Los edificios formales e informales crecen más aceleradamente que la población. Se desbordan los límites geográficos, expandiéndose sin ningún tipo de ordenamiento territorial, hacia las zonas periurbanas. Se desencadenan así, espacios construidos sobre zonas vulnerables, o bajo esquemas de uso inadecuado del territorio, aumentando los peligros y vulnerabilidades de sus habitantes.

Los principales riesgos climáticos y territorialidades que se expresan en la ciudad a nivel urbano, periurbano y rural son las inundaciones, deslizamientos de tierra, terremotos, cambios en los patrones de las precipitaciones, sequías, aumento de la temperatura, olas de calor y disminución de la disponibilidad de agua.

Analizar el marco jurídico, institucional, legal y cada uno de los acuerdos y compromisos asumidos por el país es necesario para informar la implementación de políticas robustas y coherentes con la adaptación al cambio climático, la gestión del territorio, la resiliencia urbana y su vinculación con los diferentes sectores del país. La implementación de estos instrumentos debe ser en todas las escalas, permitiendo no solo un buen crecimiento económico, si no una estructura que sea ambiental y socialmente sostenible e incluyente que permita avanzar hacia el cumplimiento de las metas adoptadas por el país.

Apostar cada vez más a la implementación de mecanismos de adaptación al cambio climático es un requisito indispensable, para fortalecer a los países y ciudades ante los efectos adversos de este fenómeno. Sólo así, la toma de decisiones sobre planificación urbana y gestión del territorio será consistente con las características propias del mismo. El ordenamiento territorial es clave, debe respetarse el uso y vocación del suelo, sobre todo observando su entorno ambiental, ecosistémico y la provisión que ofrece cada elemento natural. El territorio debe ser interpretado como la base de crecimiento. Debiera estar presente la participación social tanto de la institucionalidad como instrumentos de legislación adecuados que permitan una toma de decisiones con criterios abarcadores y capacidad de respuesta acordes a la realidad.

Para complementar la línea de base del proyecto Nature4Cities se ha realizado un levantamiento del marco político y regulatorio de la República Dominicana. Este marco legal contempla directrices tanto a nivel nacional como local, orientadas hacia el desarrollo sostenible, resiliencia, medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, la planificación estratégica del territorio. Se priorizarán instrumentos del marco jurídico legal será objeto de análisis con proyecciones a reforzar las políticas

¹ Informe Habitat III, República Dominicana, 2016. Editora

² CDES. Plan Estratégico de Santiago 2030. Análisis de crecimiento de la mancha urbana. BID, 2020-2021.

y los marcos institucionales propicios para aumentar la adopción de las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en la planificación urbana.



2. Panorama del marco de políticas para la resiliencia urbana

2.1 Marco Institucional

El órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, es el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en correspondencia con el Artículo 2 de la ley 498-06. Este tiene la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación³.

El artículo 3 de la citada ley faculta al MEPyD como órgano rector de la ordenación, ordenamiento y formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio. Lo empodera como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la **sociedad**.

De acuerdo con el Plan Plurianual del Sector Público 2020-2024 se destaca que para una eficaz planificación existe una interacción oportuna entre las diferentes instituciones del Estado dominicano. Desde el punto de vista de alcanzar una adecuada planificación territorial, implementar acciones que permitan reducir las vulnerabilidades del territorio y la creación de políticas sobre el Cambio Climático (ver figura 2) convergen una serie de instituciones que trabajan de forma conjunta hacia los objetivos planteados.

Instituciones rectoras		
Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Ministerio de Hacienda	Ministerio de la Presidencia
Ministerios		
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Agricultura
Ministerio de Educación	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	
Ministerio de la Juventud		Ministerio de la Mujer
Instituciones descentralizadas y estatales		
Sistema Único de Beneficiarios	Comisión Nacional de Energía	Oficina Nacional de Estadísticas
Defensa Civil	Corporaciones de Acueductos y Alcantarillados	
Instituto Nacional de Tránsito Terrestre, (INTRAN)	Dirección General de Alianzas Público-Privadas, (DAPP)	
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)		

Figura 2. Instituciones dominicanas involucradas en la planificación de políticas sobre Cambio Climático⁴

³ Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024

⁴ IBID. Plan Nacional Plurianual. Documento citado.



Figura 3. Principales hitos en materia de cambio climático en República Dominicana. Elaboración propia de la autora.

2.2 Marco de políticas sobre cambio climático y ciudades

2.2.1 Políticas y herramientas existentes clave sobre cambio climático y resiliencia

Para el análisis de políticas públicas e instrumentos del marco regulatorio vinculados al cambio climático y resiliencia, es importante mencionar instrumentos que van desde el enfoque internacional hasta la escala nacional y local.

De acuerdo con los compromisos asumidos por el país en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), específicamente en el Acuerdo de París 2015 en el Artículo 4 establece la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). Este mandato mediante la cual se presenta un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de medidas de adaptación al cambio climático por país.

La NDC plantea 37 medidas de adaptación, dentro de las cuales en el Sector Ciudades Resilientes (infraestructura y asentamientos humanos) formula algunas medidas enfocadas en la resiliencia urbana, como:

- (i) Mejorar la planificación urbana y uso de suelo para garantizar que los desarrollos nuevos y existentes, la infraestructura, los edificios y la gestión de la tierra, promuevan la resiliencia climática a largo plazo, incluyendo la capacidad de recuperación de los ecosistemas;
- (ii) Mejorar normas actuales de construcción para la integración del riesgo climático;
- (iii) Fortalecer la capacidad de los profesionales e instituciones relacionadas con la planificación para prevenir y mitigar la exposición al riesgo de cambio climático.
- (iv) Mejorar el sistema de alerta temprana para eventos hidro-meteorológicos, perfeccionando las capacidades de previsión de eventos climáticos, de manera que se reduzca la necesidad de llevar a cabo respuestas de emergencia, entre otras medidas.

En el contexto nacional, la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 194 expresa que el Plan de Ordenamiento Territorial “es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”.

La ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que establece el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, promulgada del 18 de agosto de 2000, el cual tiene como objeto el establecimiento de normas que aseguren un desarrollo sostenible del país basado en la conservación, la gestión adecuada del medio ambiente, protección y restauración del medio ambiente y de los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural.

Como instrumento general y una visión estratégica para la República Dominicana se encuentra la Ley No. 1-12, la cual establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), promulgada el 25 de enero de 2012, que instituye la visión de Nación a largo plazo. En su Cuarto Eje procura una sociedad de producción y consumo, ambientalmente sostenible, que se adapta al cambio climático.

La visión de la Nación que aspiran lograr los dominicanos y dominicanas para el año 2030 expresa que: *“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos, y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.*⁵

La Estrategia Nacional de Desarrollo concreta una visión de nación a largo plazo. La misma establece ejes, objetivos y líneas de acción relacionados a los cuales se fundamentan las políticas públicas nacionales a nivel económico, social, ambiental e institucional, donde se procura una sociedad de producción y consumo, ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático.

La Estrategia se basa en 4 ejes específicos dentro de los cuales en este documento se resaltan los ejes #3 y #4 donde contempla elementos específicos sobre cambio climático.



⁵ República Dominicana. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo. Gaceta Judicial. 2012.

La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 plantea que el desarrollo económico del país ha de sustentarse en el logro de 5 objetivos generales:

1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.
2. Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible
3. Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.
4. Empleos suficientes y dignos.
5. Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

La República Dominicana cuenta con el Plan Plurianual del Estado Dominicano en el período 2020-2024, dentro del cual se establecen lineamientos, estructuras y planteamientos de políticas para el desarrollo de la nación. En el ámbito sostenibilidad ambiental y cambio climático figura la política enfocada en la sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular.⁶

La política de sostenibilidad ambiental y ante el cambio climático en un país insular se encuentra alineada con el cuarto eje estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), que procura: “Una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se Adapta al Cambio Climático”, con tres objetivos generales: manejo sostenible del medio ambiente, eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales, y adecuada adaptación al cambio climático. El análisis en materia de sostenibilidad ambiental abarca tres áreas: medio ambiente y recursos naturales, cambio climático y gestión integral de riesgos.⁷

2.2.2 Políticas e instrumentos clave para la planificación urbana

El ordenamiento del territorio es el proceso de planeamiento, evaluación y control dirigido a identificar y programar actividades humanas compatibles con la conservación, el uso y manejo de los recursos naturales en el territorio, respetando la capacidad de carga del entorno natural, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente, así como garantizar el bienestar a la población.⁸

El país cuenta con un proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial que data del año 2015, actualmente se encuentra en el Senado de la República para su proceso de aprobación. Esta ley promueve una cultura de gestión del territorio y una planificación estratégica alineada a los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), abordando, además, los desafíos que presenta el país en continuo crecimiento y expansión de su huella urbana.

⁶ Plan Nacional Plurianual del Sector Público, República Dominicana 2021-2024

⁷ IBID. Ob. Citada.

⁸ Ley 64-00 sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales

En el mismo tenor, de acuerdo a la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios en el artículo 19, es competencia propia del Ayuntamiento el Ordenamiento del territorio, el planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística; y en el artículo 122 sobre Planes Municipales de Desarrollo señala que los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo, a los fines de lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible y lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal⁹.

Es importante mencionar que en las municipalidades existen las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAMs), son estructuras creadas por la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ratificadas por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que se encuentran ubicadas en los ayuntamientos a fin de garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos urbanos, la preservación de los recursos naturales y un medio ambiente sostenible. Las funciones de las UGAMs instituidas por la ley 64-00 se han ido dispersando en diversos organismos municipales, tales como la gestión de residuos, planeamiento urbano, y parques y ornatos.

A escala local, el municipio Santiago aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2017-2030), vía la Ordenanza Municipal 3240-19 con el objetivo de conocer el estado de situación actual del municipio Santiago en cuanto al nivel de ocupación del suelo y el uso de todo el territorio definido en sus límites políticos-administrativos se requiere iniciar con la delimitación y análisis de su contexto. El POT de Santiago enuncia, desarrolla e implementa las políticas públicas de ordenamiento territorial. Por tanto, el mismo pretende ser el instrumento de gobernabilidad, entendiéndose como un pacto social entre los actores que habitan, trabajan, se educan, y comparten en el territorio municipal: población, instituciones y territorio¹⁰.

Asimismo, el Ayuntamiento de Santiago cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo (2019-2024), el cual plantea de manera integral los retos, desafíos y propuestas de desarrollo para el Municipio tomando en consideración sus características y tendencias en términos territoriales, socioeconómicos y ambientales.

Incluyendo las dos herramientas oficiales anteriores se han formulado tres planes estratégicos de desarrollo territorial en los periodos 2000-2010, 2010-2020 y el actual 2020-2030. Todos estos planes estratégicos han sido ratificados por el Concejo de Regidores formado por 41 legisladores municipales. La Agenda Oficial de Desarrollo de Santiago de acuerdo con la Resolución Municipal unánime del Concejo de Regidores, 3251-19.

Aprobada en Sesión ordinaria del 30 de octubre 2019 y registrada en el Acta 17-19 que aprobó el informe de la Comisión Especial del Concejo de Regidores y sometió al pleno el Plan Estratégico Santiago 2030, siendo aprobada como Guía Oficial del Desarrollo de Santiago para el período 2020-2030 en correspondencia con el Artículo 1 de dicha resolución, ratificada en el Artículo 2 de esta resolución con la Visión Santiago 2030:

⁹ Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios

¹⁰ Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago (2017-2030)

“Santiago, metrópolis ordenada que reconquista el río Yaque con una transformación urbana protectora del agua que se adapta al cambio climático; impulsada por una ciudadanía empoderada con empleos formales y viviendas habitables, robustecida como alma cultural y chispa productiva de bienes y servicios de calidad exportable, generados con energías renovables y promotores de la inclusión social y equidad de género”.

Santiago es la única ciudad de la República Dominicana, con un proceso de planificación estratégica territorial participativa de 30 años con tres herramientas aprobadas por el Concejo Municipal de Regidores, la última vía la Ordenanza Municipal 3251-19.

En Santiago la participación social en planificación estratégica territorial es un signo de identidad. Un enfoque que se ha consolidado. Los planes estratégicos auténticos crean “estrategias” porque cuentan con actores “estratégicos” que las hacen posible. El proceso ha sido certificado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).

Para más de 150 ciudades y territorios de Iberoamérica socios del CIDEU “actores estratégicos” son tanto los que están a favor, como aquellos que están contra de un proceso. Todos deben participar e involucrarse activamente. Si se planifica estratégicamente un territorio es porque se convoca la masa crítica de una sociedad a pensar futuro. No se necesitan acólitos, sino por el contrario se gestiona el disenso, se procesa el conflicto y las contradicciones por un mejor destino de la ciudad, provincia, región o país de que se trate.

En Santiago acontece una estrecha vinculación entre los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Municipales de Desarrollo y planes estratégicos de desarrollo como instrumentos de planificación. El Plan Municipal de Desarrollo como instrumento estratégico con visión de desarrollo en función de la vocación de cada territorio y el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial como instrumento normativo que orienta las posibilidades del territorio en función de la visión del PMD. Ambos instrumentos permiten ordenar mediante un uso más eficiente y sostenible del suelo, reduciendo los riesgos ante desastres y efectos adversos del cambio climático.

Dentro de las principales responsabilidades de los ayuntamientos, en coordinación con las UGAMs y el Ministerio de Medio Ambiente resaltan la incorporación de la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo en un proceso dinámico, permanente, participativo y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la gestión ambiental municipal; velar, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, porque los programas de desarrollo urbano pongan cuidado en la zonificación de los asentamientos humanos, delimitación de áreas industriales, servicios, residenciales, de transición urbano-rurales, de espacios verdes y contacto con la naturaleza, participar en la aplicación de la política sobre medio ambiente y recursos naturales del Estado Dominicano en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, entre otras.

2.2.3 Políticas sobre resiliencia urbana en República Dominicana y para las ciudades del proyecto

Dentro de los planes, programas y/o marco regulatorio del país, existen diversas estrategias que apoyan el aumento y focalización de conservación de los recursos, restauración de áreas ecológicas,

paisaje forestal, reducción de la presión sobre los ecosistemas, así como velar por el respeto y uso adecuado de los espacios en las ciudades. Herramientas que deben apostar cada día a la integralidad y a la promoción del diseño y colaboración intersectorial.

Santiago de los Caballeros ha transitado por situaciones sociales y naturales que la han llevado a reconstruirse una y otra vez. En los pasados 250 años, grandes inundaciones, derrumbes y terremotos ha sido enfrentado con perseverancia y voluntad para sacar el territorio hacia delante en momentos difíciles. Una sociedad que ha tenido que responder creativamente a los diferentes retos, improvisando estrategias para adaptarse y sobrevivir en el muy corto plazo.

La Estrategia de Resiliencia de Santiago es sin duda alguna la apuesta por una planificación integrada y accionar robusto frente a los desafíos que presenta un territorio que ha crecido aceleradamente, desordenado y sin visión a largo plazo. Esta Estrategia es una propuesta articulada del trabajo recogido desde los diferentes sectores, y las capacidades con que cuenta el territorio, alineada al marco legal de uso de suelo municipal, a la agenda de trabajo de la alcaldía y al plan de desarrollo municipal, fortaleciendo las gestiones para alcanzar la Visión Santiago 2030 aprobada en el Plan Estratégico de Santiago de forma reflexiva, ingeniosa y robusta.

El acuerdo firmado con la Fundación Rockefeller permitió integrar Santiago de los Caballeros dentro del programa 100 Ciudades Resilientes refuerza la planificación del territorio al incorporar el órgano de resiliencia de forma transversal en las decisiones y acciones dirigidas a la construcción de un Santiago preparado para enfrentar el futuro con seguridad y confianza.

3. Políticas y herramientas que aportan soluciones basadas en la naturaleza (SbN para la resiliencia urbana)

Para este análisis se han priorizado los instrumentos y herramientas relevantes de planificación tanto a nivel nacional como local, las cuales de alguna manera buscan apoyar el uso adecuado del suelo, respetando su vocación de uso, además de vincular los recursos ambientales con el desarrollo y crecimiento de cada territorio. El análisis se ha desarrollado bajo una metodología de exploración de los principales marcos regulatorios e instrumentos de planificación del país, fundamentada sobre lineamientos particulares, (matriz explicativa) que permiten la investigación detallada sobre la integración de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en cada uno de los instrumentos, para aumentar la resiliencia urbana.

Los instrumentos analizados fueron los siguientes:



1. A escala nacional:

- **Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana (2015-2030).** Este plan tiene como objetivos: reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, mediante la construcción de la capacidad de adaptación y resiliencia; y facilitar la integración de la adaptación al cambio climático, de manera coherente, en las políticas nuevas y existentes, programas y actividades, en particular los procesos y estrategias de planificación

del desarrollo, dentro de todos los sectores pertinentes y en diferentes niveles, según proceda.

El enfoque de planificación de la adaptación tomado en consideración en el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana es “de abajo hacia arriba” y “de arriba hacia abajo”

En el proceso de planificación participativa: El gobierno incorpora la adaptación climática en su agenda nacional, definiendo y ejecutando las políticas públicas con la participación activa de la sociedad. En el proceso de abajo hacia arriba (endógenos locales): La adaptación es promovida desde el nivel local, en términos de medidas de adopción locales, y de medidas de incidencia política para su incorporación en las políticas públicas.¹¹

- **Plan de acción de la NDC 2022-2025:** Documento base para seguir una hoja de ruta para la mejora y actualización de la NDC-RD 2020, con la asistencia de NDC Partnership, el CNCCMDL y el MEPyD estableciendo objetivos claves, sectores, tareas y la alineación con los ODS. Representa la base para la planificación, coordinación, movilización de recursos y transparencia en la implementación urgente de la NDC para lograr los objetivos climáticos y de desarrollo del país. El plan de acción explica como la RD va a ejecutar y llevar a cabo la NDC, basado en línea de tiempo, presupuesto e instituciones vinculadas.

2. A escala local:

- **Plan Estratégico de Santiago 2030** en coherencia con la 1-12 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Resolución municipal 3251-19.
- **Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago (2017-2030):** Este documento permite un uso más eficiente y sostenible del suelo, reduciendo y previniendo el riesgo de desastres, la vulnerabilidad al cambio climático y la degradación ambiental. Además, previene los conflictos de uso del suelo a través de una regulación racional de los mismos que, a través de la participación social, concilia las expectativas de los actores implicados. Todo esto busca asegurar las bases para el bienestar social de toda la población y el crecimiento económico sostenible.¹²
- **Plan Municipal de Desarrollo (2019-2024):** Dentro de los objetivos principales de este plan se destacan: desarrollar iniciativas tendentes a incrementar la superficie destinada a zonas verdes, a espacios públicos y al mejoramiento de las existentes, implementar regulaciones para el uso de suelo, el incentivo y el aprovechamiento sostenible de recursos, alienados con el Plan de Ordenamiento Territorial, mejorar la gestión de las cuencas hidrográficas existentes en el municipio.¹³

3. Proyectos de Ley

¹¹ Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana (2015-2030)

¹² Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago (2017-2030)

¹³ Plan Municipal de Desarrollo (2019-2024)

- **Proyecto de Ley sobre Cambio Climático:** La ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio y los principios generales sobre los cuales se diseñan las estrategias, planes y políticas para facilitar a la economía dominicana la mitigación de la intensidad de emisión de gases de efecto invernadero, así como sentar las bases para planificar y responder, de manera eficaz y coordinada, por medio de actores públicos y privados, la adaptación al cambio climático, implementando parámetros orientados al desarrollo sostenible en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial:** Esta ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio para el ordenamiento territorial y el uso de suelo y para la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial en los distintos niveles político- administrativos atendiendo a lineamientos de interés ambiental, cultural, económico, social, de gestión de riesgo y de desarrollo sostenible.¹⁴ Actualmente se encuentra en el Senado de la República para su proceso de aprobación. Esta ley promueve una cultura de gestión del territorio y una planificación estratégica alineada a los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

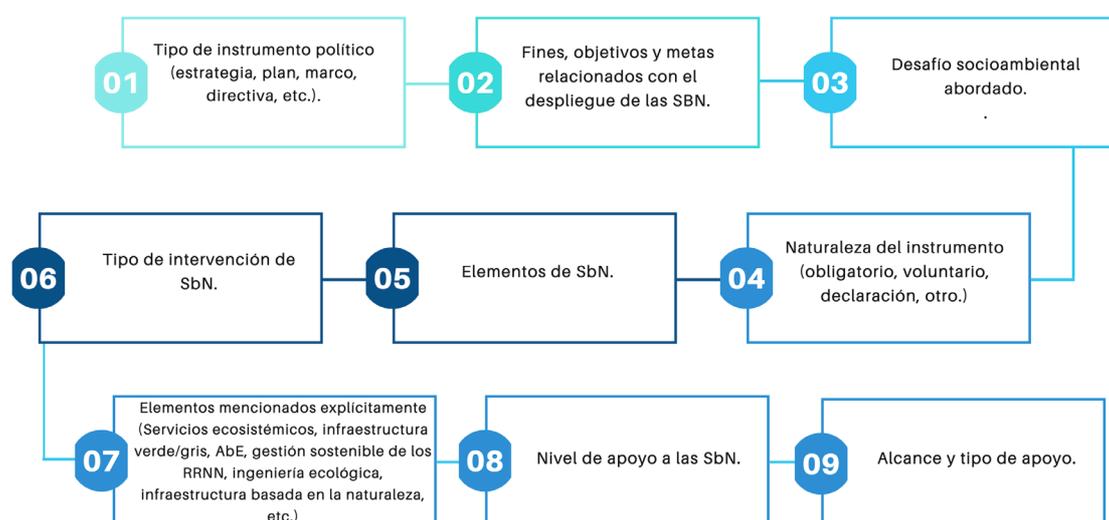


Figura 4. Metodología para el análisis de las políticas (Fuente: elaboración de la autora).

Tabla 1. Resumen de los resultados del análisis de las políticas

Nombre de la política / instrumento	Tipo de herramienta	Nivel de aporte de SBN	Descripción
Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago	Herramienta de planificación a nivel local	Fuerte apoyo implícito	El POT de Santiago ofrece una serie de estrategias de adaptación en dirección hacia una ciudad más resiliente al clima, las estrategias están enfocadas en los componentes que generan vulnerabilidad en la ciudad. El Plan incluye acciones encaminadas a <i>reducir o eliminar el impacto de las amenazas sobre la población e infraestructura asentada en sitios vulnerables, a través de medidas estructurales y no estructurales, que contribuyen a la reducción de la</i>

¹⁴ Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo y Asentamientos Humanos.

			<p>sensibilidad. Además, propone acciones para desarrollar la cobertura vegetal en un circuito verde continuo que favorezca la adaptación con el co-beneficio de mejora del paisaje urbano y el incremento de la biodiversidad y considera el papel de los ecosistemas ribereños y de montaña y sus servicios eco-sistémicos (regulación de inundaciones, protección ribereña y costera), y ofrece acciones de conservación, restauración y aprovechamiento de los ambientes naturales para la biodiversidad y el ecoturismo, y un reenfoque de urbanismo más ligado a la naturaleza.¹⁵ El nivel de aporte de SbN en sus estrategias es fuerte pero no emplea el concepto específico dentro del instrumento.</p>
--	--	--	---

Fuente: Trabajo de recopilación propio.

Nombre de la política / instrumento	Tipo de herramienta	Nivel de aporte de SbN	Descripción
Plan Municipal de Desarrollo de Santiago	Herramienta de planificación a nivel municipal e institucional	Apoyo medio implícito	Dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se muestran que los retos más importantes que Santiago de los Caballeros debe enfrentar están relacionados con el ordenamiento del territorio y uso del suelo, la desigualdad urbana y la movilidad. <i>El PMD plantea algunas medidas alineadas con el POT, encaminados a fomentar y reorientar el crecimiento urbano, reducir la vulnerabilidad general de la ciudad por efecto de las posibles inundaciones y otros elementos naturales. Dentro de la línea estratégica sobre Planificación Urbana Integral para el Crecimiento Económico, plantea objetivos sobre desarrollar iniciativas tendentes a incrementar la superficie destinada a zonas verdes, a espacios públicos y al mejoramiento de las existentes, implementar regulaciones para el uso de suelo, el incentivo y el aprovechamiento sostenible de recursos, alienados con el POT, así como mejorar la gestión de las cuencas hidrográficas existentes en el municipio, entre otros.</i> ¹⁶
Plan Estratégico Santiago 2030	Herramienta de planificación metropolitana, con proyección regional y a	Fuerte apoyo implícito	El Consejo de Desarrollo Estratégico (CDES), donde más de 305 organizaciones facilitan el Plan Estratégico Territorial ¹⁷ tiene cuatro comisiones o pilares: i) inclusión; ii) ordenamiento territorial, iii) gobernabilidad; iv) economía, se integran para generar productos sociales incluyentes y resolutivos. La crisis económico-social y salud generada por la Pandemia Covid-19; favoreció incorporar iniciativas provenientes de los distritos municipales y municipios colindantes; y el surgimiento de nuevo liderazgo, tanto en sociedad civil, como en

¹⁵ Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago (2017-2030)

¹⁶ Plan Municipal de Desarrollo (2019-2024)

¹⁷ Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU). Certificación de Calidad del Plan Estratégico de Santiago según los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por CIDEU en su sistema de acreditación de calidad. 01CA-2008. Guijón, España

	nivel municipal		diferentes órganos de gobierno. Agenda Oficial coherente con la ley 1-12 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); aprobada por 41 regidores, vía Ordenanza 3251-19, con 50 proyectos estructurantes y 289 productos entregables, 74 de los cuales corresponde a la estrategia de ordenamiento de “Metabolismo Urbano de Ciclo Virtuoso” validada por el Senador y 18 diputados. Esta iniciativa incluye a los Distritos Municipales. Santiago Oeste, ubicado en el curso del Yaque con 95 km ² y 230 mil pobladores. Igualmente, San Francisco de Jacagua, en la falda del Pico Diego de Ocampo. También, Pedro García, ubicado al norte del sistema montañoso, donde nacen los ríos Yásica y Bajabonico. Asimismo, Hato del Yaque y La Canela, situados en la cuenca suroeste del río Yaque. Todos son territorios del municipio Santiago. Similar inclusión, se tendrá con Navarrete, Villa González, Tamboril, Licey y Puñal, jurisdicciones contiguas al municipio Santiago.
--	-----------------	--	--

Fuente: Trabajo de recopilación propio.

Nombre de la política / instrumento	Tipo de herramienta	Nivel de aporte de SbN	Descripción
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Plan Nacional	Apoyo medio implícito	El Plan Nacional en su eje Estratégico 2: Fomentando el entorno construido y la infraestructura a prueba del clima (ciudades climáticamente resilientes), enfatiza el fortalecimiento de las ciudades basado en <i>“mejorar la planificación urbana y uso de suelo para garantizar que los desarrollos nuevos y existentes, la infraestructura, los edificios y la gestión de la tierra, promuevan la resiliencia climática a largo plazo, incluyendo la capacidad de recuperación de los ecosistemas; así como gestionar y ordenar el territorio con enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos: Gestionar el riesgo de inundaciones y control de avenidas; Calidad de la vivienda y la construcción; gestionar la calidad ambiental urbana, agua y saneamiento, entre otras áreas favoreciendo la resiliencia climática”</i> . ¹⁸ El Plan plantea apoyo en el desarrollo de estrategias de adaptación basada en ecosistemas en otro de sus ejes estratégicos, pero no explícitamente Soluciones basadas en la Naturaleza en el contexto urbano.
Plan de acción de la NDC 2022-2025	Instrumento país de planificación	Fuerte apoyo implícito	El Plan de Acción de la NDC en República Dominicana, abarca las líneas de implementación y abordaje de las diferentes medidas de adaptación y mitigación contenidas en la NDC. Este plan adopta resultados previstos en cada componente, indicadores clave, líneas de acción en los próximos años y presenta las iniciativas que se están implementando en el país. El

¹⁸ Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana (2015-2030)

			plan de acción cuenta con un componente de ciudades resilientes donde establece las acciones a implementar para disminución de la vulnerabilidad y gestión de riesgo en las ciudades e integra el fortalecimiento de capacidades en la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza como estrategia de adaptación al cambio climático.
Proyecto de Ley de Cambio Climático	Proyecto de Ley	Apoyo implícito	Las medidas adoptadas en el proyecto de ley proponen abordar la acción climática nacional y local. Es un instrumento que contribuye a la reducción de emisiones, traza el marco regulatorio para el establecimiento de metas, estrategias, planes y lineamientos que sirvan de soporte a la acción climática con el fin de aumentar la resiliencia ante el cambio climático. Este proyecto de ley apoyará a los gobiernos municipales a identificar y desarrollar planes de mitigación y adaptación local.

Fuente: Trabajo de recopilación propio.

Nombre de la política / instrumento	Tipo de herramienta	Nivel de aporte de SbN	Descripción
Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial	Proyecto de Ley		El proyecto de Ley propone dentro del contexto urbano que todo proyecto de diseño urbano cuente con estudios de impacto ambiental y vulnerabilidad ante riesgos que establezcan su factibilidad. El suelo urbanizado debe contemplar la protección de áreas verdes, que cumplan funciones de esparcimiento, ecológicas, ornamentación o conservación, además, la asignación de suelo urbanizado no debe afectar la sostenibilidad ambiental sustituyendo manglares u otros ecosistemas por edificaciones. Establece la elaboración de planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y local.

Fuente: Trabajo de recopilación propio.

4. Oportunidades de integrar/fortalecer el rol de SbN en la planificación urbana

El Plan de Ordenamiento territorial municipal, en conjunto con los Planes municipales de Desarrollo, son los principales instrumentos a escala local que presentan amplias oportunidades de abordar las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) dentro de sus lineamientos y estructura organizativa del territorio, así como la disposición de los proyectos que permiten el crecimiento y desarrollo de los espacios.

Es necesario conocer que la base de las Soluciones basadas en la Naturaleza se desprende de los servicios ecosistémicos que nos brinda el capital natural, como lo son la regulación de contaminación,

provisión de agua, seguridad alimentaria, regulación de temperatura, regulación de inundaciones, soporte de vegetación y suelos, entre otros servicios.

Debe comprenderse el proceso para la definición, priorización e implementación de las SbN en ciudades para poder incorporar estas estrategias en los instrumentos de planificación que tienen una periodicidad en sus revisiones y actualizaciones.

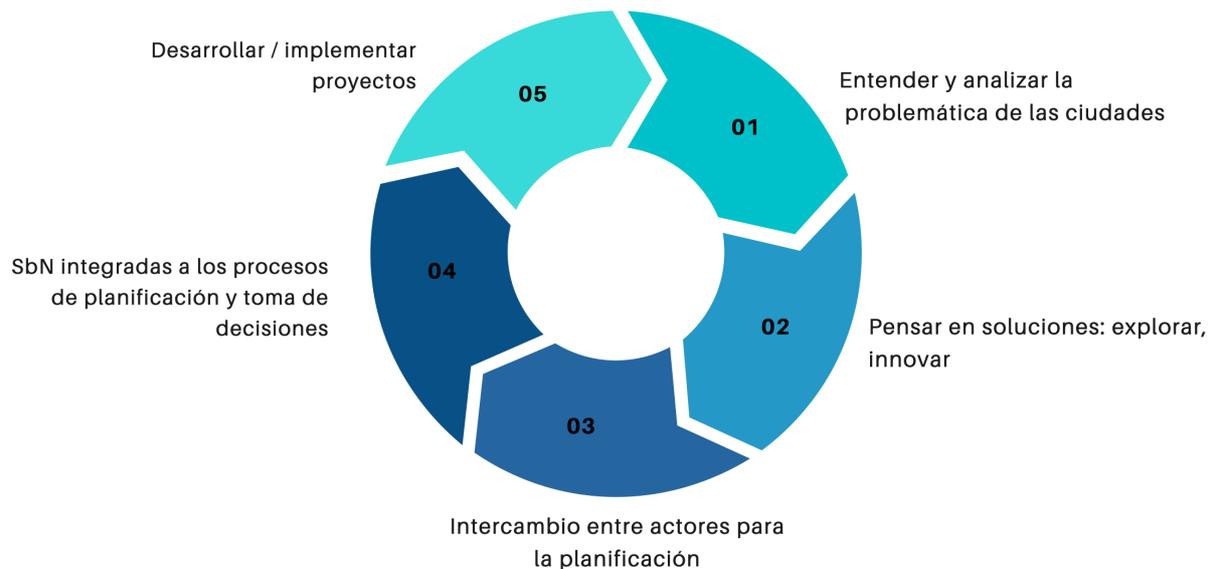


Figura 5. Elementos para considerar en el proceso de implementación de SbN. Fuente: xx

En toda la región de América Latina y El Caribe, las soluciones basadas en la naturaleza como parte de estrategias emergentes orientadas a buscar soluciones para hacer frente a las vulnerabilidades y riesgos climáticos, presentan datos muy limitados sobre sus resultados e indicadores de rendimiento, por lo cual es necesario contar con un proceso amplio de divulgación de los beneficios y co-beneficios que aportan.

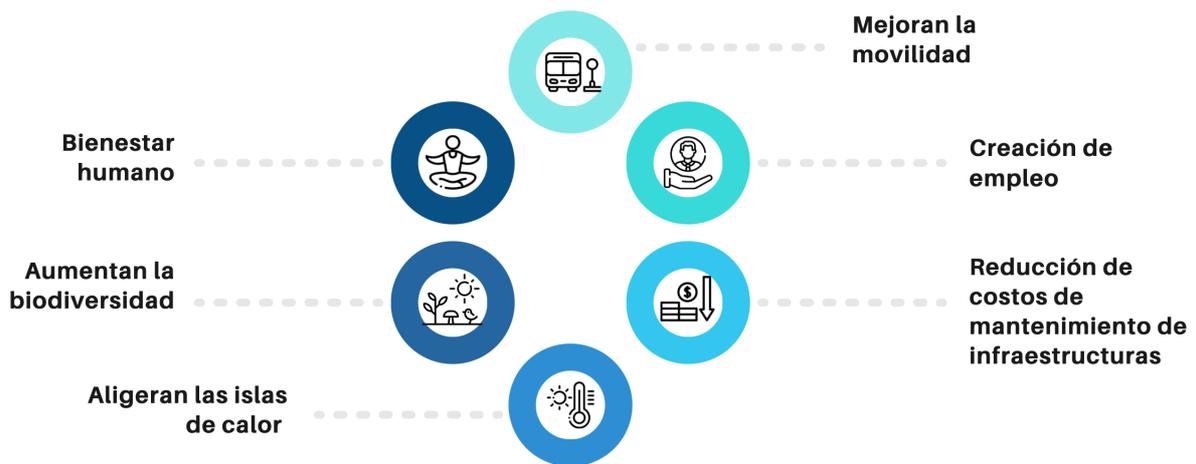


Figura 6. Beneficios y co-beneficios de las SbN. Fuente: UNEP, CityAdapt, WENR et al. Financiamiento y acción climática en ciudades: SbN como mecanismo para la adaptación en América Latina y el Caribe.

4.1 Ventanas de oportunidad para la integración de las SbN

Las SbN presentan una oportunidad para todos los países del mundo, en especial para América Latina y El Caribe (ALC) para contribuir a las NDC, NAPs, NAMAs, ODS en los diferentes sectores prioritarios para la acción climática. A escala nacional existen grandes oportunidades de integrar las SbN en los instrumentos de planificación, como el plan nacional de ordenamiento, los planes plurianuales del Estado, así como en los planes de estratégicos de las ciudades, provincias y regiones.

Actualmente se está elaborando el Plan de acción de la NDC-RD 2022-2024, por lo que se ha planteado la oportunidad de incorporar las acciones de fortalecimiento de los gobiernos locales en la incorporación de Soluciones basadas en la Naturaleza en los procesos de planificación urbana, dentro de las líneas de acción de las medidas de ciudades resilientes en el componente de adaptación al cambio climático. La oportunidad se abre en el marco de actualización y mejora de este plan de acción.

Existen estrategias institucionales e interinstitucionales que presentan una oportunidad de comenzar a pequeña escala y a corto plazo la adopción de medidas que incluyan criterios ambientalmente responsables y socialmente incluyente en las propuestas y proyectos a desarrollarse dentro de las ciudades. Fomentar e incidir para que estos acuerdos se realicen es un primer paso para la protección de los recursos ambientales, el crecimiento y desarrollo basado en elementos de conservación, así como la minimización de impactos ambientales.

Desde el punto de vista local se esbozan oportunidades dentro de instrumentos de revisión periódica como el plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estratégico de Santiago de los Caballeros, que son instrumentos de revisión periódica y pueden ser actualizados integrando las soluciones basadas en la naturaleza como estrategias de reducción de vulnerabilidades y riesgos climáticos en las ciudades.

5. Barreras / Brechas para la integración de SbN en políticas públicas

Durante el proceso de exploración de los diferentes marcos regulatorios e instrumentos de gestión del territorio, se han identificado algunas principales barreras que limitan la integración de SbN en procesos de políticas y planificación:

- Las Soluciones basadas en la Naturaleza como estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático es un concepto relativamente nuevo por lo cual resulta necesario abordar profundamente este tema en las ciudades e ir escalando el concepto como medida para gestionar y proteger la integridad socio-territorial de los espacios. Es necesario el incremento de estrategias informativas en las ciudades que permitan el mejor entendimiento de las sinergias entre el entorno social y la gestión ambiental.
- Capacidades técnicas limitadas en los Ministerios, instituciones sectoriales, ayuntamientos, entre otros, que restringen la adopción e implementación de medidas alternas en la reducción de emisiones y en la integración de estrategias impulsadoras y emergentes para la adaptación al cambio climático.
- Falta de coordinación entre las ciudades, generalmente se presentan debilidades en la gobernanza de las ciudades, donde existen muchas organizaciones e instituciones responsables, poca o débil comunicación entre las mismas, lo que tiende a ralentizar el proceso de exploración e implementación de nuevas estrategias.
- Poca disponibilidad de fondos en las ciudades, o en su defecto bajo conocimiento sobre los diversos instrumentos o mecanismos de financiamiento disponibles en el territorio. Existe una necesidad urgente de mejorar el acceso a la financiación climática para las ciudades y de priorizar el ambicioso aumento de la cantidad y disponibilidad de la financiación climática urbana.¹⁹

6. Conclusiones / Recomendaciones

Las ciudades se ven frecuentemente amenazadas y son las principales afectadas por eventos climáticos extremos. El crecimiento acelerado y la expansión de la huella urbana a zonas vulnerables han aumentado su nivel de peligro ante diversos impactos. Es necesario la identificación de las fortalezas y debilidades del territorio tomando en consideración las principales amenazas y riesgos para proponer estrategias basadas en la naturaleza de acuerdo con la potencialidad de este, aunado al establecimiento y/o fortalecimiento de un marco legal, normativo o instrumentos de planificación robustos que integren al entorno natural como estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en el contexto urbano.

- Creación de alianzas estratégicas que permita el involucramiento de diversos sectores de la ciudad, con la finalidad de tener un apoyo robusto en la construcción de resiliencia urbana. La

¹⁹ El Estado de la Financiación Climática de las Ciudades, 2021. Cities Climate Finance Leadership Alliance, Climate Policy Initiative, The World Bank and Atlantic Council.

creación de diálogos, sinergias y acuerdos interinstitucionales buscará apoyar y fortalecer el involucramiento de los diferentes sectores, organizaciones, instituciones (agua, vivienda, transporte, otros) garantizando un mejor manejo de los recursos basado en planificación y coordinación.

- Ampliar y robustecer el concepto de SbN en las ciudades, resaltando los beneficios, co-beneficios y la capacidad que tienen estas estrategias para fortalecer el capital social y ambiental de los territorios. Es necesario unificar el concepto de Soluciones basadas en la Naturaleza, con la finalidad de crear solidez en sus características, vinculaciones y abordaje desde cualquiera que sea el sector que permita el involucramiento de estas.
- Integración de la variable climática en todos los procesos de gestión del territorio, planificación estratégica local o nacional.
- Fomentar el involucramiento de los gobiernos locales en los planes de acción climática a nivel nacional, permitir un consenso de todas las partes en el diseño de estrategias y que los reglamentos sean prácticos y ejecutables a todas las escalas. La participación e involucramiento permitirá a los gobiernos locales, tener conocimiento desde los cimientos de las políticas y estrategias, a su vez que aportarán el conocimiento sobre la realidad, retos y desafíos que presentan las municipalidades en la dinámica propia de estos.
- Fomentar los espacios de discusión y coordinación entre el sector público y privado, que permita crear alineamientos entre la acción climática y el desarrollo de las ciudades. Es necesario aumentar estos espacios de articulación y discusiones que permita el intercambio de experiencias y la búsqueda de herramientas de vinculación entre las acciones de los sectores con las metas nacionales y globales. La discusión entre sectores en todo caso va más allá de la intervención entre público y privado, es necesario incentivar y apoyar la participación pública en la revisión de los instrumentos y en la ponderación de la agenda climática local y estatal.
- Promover la disponibilidad de articular y coordinar las políticas públicas desde los diferentes sectores como cambio climático, residuos, planificación y ordenamiento del territorio, gestión de riesgo ante desastres, movilidad, sector energético, sector hídrico, entre otros. En ese sentido, es relevante fomentar la participación de expertos en el proceso de análisis y evaluación de políticas, garantizando así un análisis multidisciplinario y multicriterio que permita estructuras sólidas y robustas en los diferentes instrumentos y normativas nacionales locales y nacionales.

Anexo I: Lista con los instrumentos políticos

Tabla 1. Principales instrumentos normativos encontrados durante la revisión documental para la República Dominicana.

Ley 64-00	Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2000.
Ley 202-04	Ley sectorial de áreas protegidas
Ley 125-01	Ley General de Electricidad. Estableció el marco normativo sobre el cual opera el mercado eléctrico dominicano y promueve el uso racional de la energía.
Resolución 141-01	Firma y ratificación del Protocolo de Kioto
Ley 147-02	Ley de Gestión de Riesgos. Crea el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta. Asigna la responsabilidad de su creación y operatividad a la Comisión Nacional de Emergencias. Los instrumentos de la política de gestión de riesgos: a) El Sistema Nacional de PMR; b) El Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos a Desastres; c) El Plan Nacional de Emergencia; d) El Sistema Integrado Nacional de Información; y e) El Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, es el instrumento de financiamiento del CNPMR para acciones de prevención y respuesta ante desastres.
Ley 496-06	Crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio)
Ley 498-06	Ley de Planificación e Inversión Pública, 2006.
Ley 176-07	Ley de Distrito Nacional y Municipios. Establece la organización, competencia, funciones y recursos de las municipalidades y le asigna al ayuntamiento competencias relacionadas con la gestión de riesgos.
Decreto 601-08	Que establece el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, 2008.
Decreto 874-09	Reglamento de Aplicación de la Ley 147-02 de Gestión de riesgos.
2010	Constitución de República Dominicana, 2010.
Ley 01-12,	Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, 2012.
Decreto 313-13	Crea la red nacional de producción más limpia y uso eficiente y sostenible de los recursos.
Decreto 269-15	Establece en su Artículo 1 la Política Nacional de Cambio Climático, la cual se inspira en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto.
Artículo 194-15	Constitución de la República Dominicana. “Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”
Decreto 269-15	Establece la política nacional de cambio climático con el objetivo de “gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional”
Ley 63-17	Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Resolución 122-17	Aprueba el Acuerdo de París suscrito por República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la Vigésimoprimer Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Decreto 26-17	Crea la Comisión interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible CDS
Ley 44-18	Establece Pagos por Servicios Ambientales
Ley 225-20	Ley sobre Manejo de Residuos Sólidos en la República Dominicana
Decreto 541-20	Crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero de la República Dominicana (MRV), 2020.
	Ordenanzas Municipales del plan estratégico de Santiago y Ordenamiento

Tabla 2. Principales planes y programas encontrados durante la revisión documental para la República Dominicana.

Año	Documento
2011	Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMAs, por sus siglas en inglés).
2011	Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC) 2011-2030 en la República Dominicana
2011	Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC).
2012	Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática (Estrategia Nacional ACE),
2012	Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) para la mitigación y adaptación al cambio climático.
2016	Plan de Adaptación Nacional para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PANCC-RD).
2016	Sistematización del Proceso: Política Nacional de Cambio Climático (PNCC).
2014-2017	Tercera Comunicación Nacional de la República Dominicana ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (TCN-RD Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Año base 2010.
2018	Plan Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)
2020	Contribución Nacionalmente Determinada (NDC-RD 2020).